

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

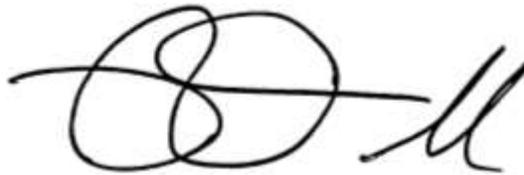
Bogotá D.C., enero dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 31 03 043 2018 00174 00

Sería del caso no atender la solicitud presentada por la demandada **BLANCA INÉS CORTÉS SOTELO**, como quiera que este asunto es de mayor cuantía, sin que haya acreditado su calidad de abogada, tal como lo prevé el art. 73 del C.G.P., pese a ello, de una revisión del expediente digital se advierte que en el acta de audiencia llevada en cabo marzo 9 de 2020, no se precisaron los datos del vehículo allí referenciado.

Así entonces, para los efectos a que haya lugar, se precisa que la placa del vehículo **BFZ-185**, el cual acorde a la mentada diligencia, queda en cabeza de la señora **BLANCA INÉS CORTÉS SOTELO**. Por secretaría, elabórense los oficios respectivos.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

CJA

| |
|---|
| <p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. <u>19 de enero de 2021</u></p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. <u>002</u> de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p> <p> BIBIANA ROJAS CACERES</p> |
|---|

1

Firmado Por:

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397> .

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5b1b94feb4bcc9745a10553d762baa9ff2196fdcoe7ba014bec8730cb7d5e98

Documento generado en 18/01/2021 05:08:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>